

TESTING - REGIONAL

Listado Información de Póliza

Fecha: 23/05/2023

14:20 Hora:

Programa: rptDatosPoliza

POLIZA

0106 7080 1 Sección: Póliza: VIDA COLECTIVO - CANCELACION DE DEUE Tipo: 7 - Inclusión de Artículo

Asegurado: BANCO REGIONAL S.A.E.C.A

Emisión: 12/01/2021 Vigencia: 01/01/2021 al 31/01/2021 Flota: Si Coaseguro: No

0000860000-BANCO REGIONAL S.A.E.C.A Agente:

Referencia: 0000860001-BANCO REGIONAL - SEGUROS DE VIDA

Organizador: 0000160000-BANCA SEGUROS SubOrg: 0000160002-BANCO REGIONAL S.A.E.C.A.

0000010000-TESORERIA Tipo Cobro: Efectivo / Cheque Cobrador:

SCHMITZ, JOSE CARLOS Artículo: MUFRTE

3 235 013

Responsabilidad Máxima del Articulo: 3.235.013 Prima del Articulo: 6.765

Cláusulas:

PRESTAMOS TARJETAS DE CREDITOS

De acuerdo con las Condiciones Generales Comunes y Particulares Especificas de la presente póliza, REGIONAL S.A. DE SEGUROS con RUC Nº 80010491-9 en adelante denomina ASEGURADOR, asegura a los clientes prestatarios deudores denominados ASEGURADOS, incorporados a la póliza emitida a favor del BANCO REGIONAL S.A.E.C.A. en adelante denominado CONTRATANTE con RUC Nº 80020981-8, por la suma de sus respectivos saldos insolutos adeudados y hasta el monto máximo asegurable indicado más abajo, de acuerdo a las condiciones descriptas a continuación.

Esta póliza, las solicitudes de seguros presentadas por el Contratante y los deudores asegurados, las planillas enviadas por el CONTRATANTE respectivamente, y los certificados individuales de incorporación al Seguro que se expiden a los deudores asegurados constituyen contrato completo entre el Contratante, los Deudores Asegurados y el Asegurador.

RIESGOS CUBIERTOS: El ASEGURADOR pagará al CONTRATANTE, el saldo insoluto de la deuda estipulada en las Condiciones Particulares, con exclusión de cuotas devengadas impagas y/o intereses punitorios que pueda generar dicho capital asegurado a la fecha en que el Asegurado sufra alguna de las siguientes circunstancias:

- Muerte natural o accidental
- b) Incapacidad Total y Permanente a causa de una enfermedad o accidente.

Se entiende por incapacidad total y permanente la situación física irreversible provocada por accidente o enfermedad originados independientemente de la voluntad del deudor asegurado, determinante de la total ineptitud de éste para el mantenimiento de cualquier relación laboral o actividad

profesional y siempre que tales circunstancias hayan continuado ininterrumpidas por seis (6) meses como mínimo. SUMA MAXIMA INDEMNIZABLE: el máximo capital a asegurar será de hasta Gs 450.000.000.- (GUARANÍES CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES), por cada persona física (ASEGURADO), beneficiaria del crédito. Este importe, resulta de la suma de todas las tarjetas de créditos que dicho asegurado tenga con el CONTRATANTE.

VIGENCIA: Mensual, renovable a pedido del CONTRATANTE.-LÍMITES DE EDAD PARA COBERTURA

EDAD: Personas físicas entre 18 años cumplidos, hasta los 75 años inclusive, al momento del desembolso del crédito.

La edad de permanencia máxima será hasta 85 años.

EDAD DE INGRESO: para la cobertura básica de fallecimiento, será de 18 a 75 años de edad, para cobertura complementaria de Invalidez total y permanente de 18 a 65 años

. EDAD DE PERMANENCIA: Para cobertura básica de fallecimiento hasta los 85 años, para cobertura complementaria de Invalidez total y permanente hasta 70 años de edad.

COSTO Y FORMA DE PAGO DEL TOTAL DE LA POLIZA		
COSTO DEL SEGURO	GUARANIES	FORMA DE PAGO
PRIMA TECNICA: COSTOS DE SERVICIOS: PRIMA: IMPUESTOS: R.P.F.:	7.462.857 0 7.462.857 0 0	0 01/01/2021 8.209.143
SUB TOTAL : I.V.A. :	7.462.857 746.286	
PREMIO TOTAL:	8.209.143	Saldo Pendiente: 0